

(Consejo de Administración). Cuantificación de los correspondientes gastos y daños.

Cuarto.—Mediante la presentación de los Libros Mayor, Diario y Balances, determinación de los gastos incurridos por la Sociedad en las diferentes acciones judiciales en que se haya visto involucrada desde el año 2000, resultado de dichas acciones, preceptores de los honorarios y otros gastos de las mismas derivados, con justificación de los correspondientes pagos.

Quinto.—Comprobación de sí —como se afirmó por la Presidenta en la Junta General Ordinaria de 28 de junio de 2003, afirmación recogida en el acta notarial de la Junta— se han realizado las correspondientes provisiones para el pago de dividendos y en que cuentas de las 14.345 acciones compradas por don Marcial Gómez el 29 de mayo de 2001 y privadas arbitrariamente por el Consejo de Administración de sus derechos políticos y económicos. Presentación de los libros oficiales de 2001 y 2002, donde queden reflejadas tales provisiones.

Sexto.—Comprobación de los dividendos efectivamente percibidos por las acciones ordinarias y por las preferentes en los últimos cinco años, con desglose de cada accionista individual, así como el total de ingresos percibidos por los Consejeros, especificando los conceptos. Para las acciones a nombre de «herederos Señor Uribe», tal comprobación será desde 1992, fecha de fallecimiento de don Manuel Uribe. En ambos, se expresarán los perceptores y el importe para cada tipo de acción, con exhibición del original y con copia de los documentos que lo acrediten.

Séptimo.—Certificación del Secretario respecto a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores del Orden del Día, tras la comprobación de los documentos originales que la soporten.

Octavo.—Comprobación de la observancia o no de lo especificado en el artículo 207 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la exhibición de los documentos pertinentes.

Noveno.—A la vista del Libro de Accionistas entregado al que suscribe el 28 de junio de 2003, resultan de su examen muy graves irregularidades por lo que, en una primera aproximación a la realidad, el Secretario habrá de certificar, mostrando a la Junta los documentos acreditativos de la veracidad o menos del contenido del contenido de sus certificaciones:

- Las diferentes transmisiones realizadas por cada accionistas, con qué título, en que fecha, por que importe y justificantes de los mismos, desde la constitución de la Sociedad a la actualidad.
- Idéntica solicitud, aportado la documentación referente a la última ampliación de capital. Comprobación fehaciente para cada accionista de que se han respetado sus derechos preferentes de suscripción.
- Si existe uno o más libros registros de accionistas, sus causas, diligencias de su tramitación y legalización, con exhibición de los mismos.

Décimo.—Aprobación del ejercicio de la acción de responsabilidad contra los administradores.

Dicha Junta se celebrará el domicilio social de la empresa sita en MALAGA, Paseo de Sancha, número 35, el próximo día 8 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por la letrada doña Eulalia María Barrios Peralbo y, actuando como Secretario, el letrado que sea designado por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.

Málaga, 5 de noviembre de 2004.—El Magistrado Juez.—5.063.

MARKUS PARK, S. A.

Convocatoria Junta Extraordinaria

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 10 de marzo de 2005, en primera convocatoria, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en la calle Suiza, número 74, de Ca'n Picafort

(Baleares), y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día 11 de marzo de 2005.

Y todo ello para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital por importe de 141.086,00 € por emisión de 2.420 nuevas acciones de 58,30 € de valor nominal, cada una de ellas, procediendo a desembolsar el 50 por 100 del importe total de forma inmediata, y la segunda mitad del importe total en el momento que acuerde la Junta de Accionistas.

Segundo.—Propuesta y, en su caso, acuerdo de exclusión del derecho de suscripción preferente, atendiendo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Administrador sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ca'n Picafort, 25 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Gabriel Rosselló Crespi.—4.565.

MARLET MOLINS, S.A.

Anuncio de Suscripción Acciones emitidas para ampliación de capital

Don José Antonio Castro Sousa en representación de Marlet Molins, Sociedad Anónima, en su calidad de representante físico de Eurofondo, Sociedad Anónima, Administrador único de la compañía mercantil Marlet Molins, Sociedad Anónima, comunica a todos los accionistas de dicha sociedad y hace público que, en virtud de acuerdo adoptado, por mayoría y con quórum suficiente, por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 1 de febrero de 2005, se ha aumentado el capital social de la entidad en un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y siete céntimos (1.666.678,67 Euros) mediante la emisión y puesta en circulación de 277.312 nuevas acciones de la misma clase y serie de las actualmente existentes, numeradas correlativamente del 10.001 al 287.312, ambas inclusive y de 6,010121 Euros de valor nominal cada una de ellas y que desde el momento de la suscripción deberá estar desembolsado en un 100 por 100.

Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos a partir del cierre de la emisión. No existirá prima de emisión.

Consecuentemente con lo anterior, se informa a los señores accionistas del derecho de suscripción preferente del que pueden hacer uso, en proporción a la participación del capital social de la entidad Marlet Molins, Sociedad Anónima que ya poseen, que pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del mencionado plazo los accionistas interesados deberán comunicar al Órgano de Administración el número de acciones que desean suscribir, junto con la copia del resguardo del depósito en la cuenta corriente de la sociedad abierta al efecto, del importe correspondiente al valor nominal de dichas acciones.

Cualquier información al respecto será debidamente atendida en el domicilio social de la sociedad.

Si una vez terminado el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, los accionistas que así lo deseen podrán suscribir las que queden pendientes en un plazo de cinco días y en caso de que existieran varios accionistas interesados, el reparto se efectuará en proporción a la participación que poseían antes de la ampliación de capital propuesta.

Si transcurridos ambos plazos referenciados anteriormente, no se hubiera llegado a suscribir íntegramente el capital previsto en el acuerdo de aumento, el órgano de

administración estará facultado para ejecutar el acuerdo de aumento en los términos que resulten de la suscripción efectiva y, a tal efecto, podrá fijar la cifra de capital en los términos que resulten de dicha suscripción, si bien manteniendo en lo demás la redacción estatutaria.

Barcelona, 2 de febrero de 2005.—Representante físico de Eurofondo, Sociedad Anónima, Administrador único de la compañía mercantil Marlet Molins, Sociedad Anónima, don José Antonio Castro Sousa.—4.847.

MATRÍCULAS EUROPEAS, S. L.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, D. Joan Ventura Drets, administrador de la sociedad «Matrículas Europeas Sociedad Limitada», ha resuelto convocar Junta General Ordinaria de quince de la sociedad el día 4 de marzo de 2005 a las quince horas, en única convocatoria, en la C/ Obradors n.º 6-10, nave 14, Santa Perpètua de Mogoda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario.

Segundo.—Correspondiente al ejercicio 2004: Aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas anuales, aplicación de resultados.

Tercero.—Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005.

Cuarto.—Inversiones, presupuesto y plan estratégico para el año 2005.

Quinto.—Facultar al Secretario y al administrador para inscribir los acuerdos en el Registro Mercantil, tras la redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

La asistencia a Junta y el derecho de información, será en la forma prevista en Estatutos y Legislación vigente.

Barcelona, 7 de febrero de 2005.—Don Juan Ventura Drets, Administrador.—5.049.

MERCADOS ELECTRÓNICOS MULTIMEDIA, S. A.,

GRUPO RIVERLAND SUR, S. L.

Edicto

La Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número ocho de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 129/04 dimanante de los autos n.º 795/02, a instancia de D. Antonio Aguilar Bravo, contra Mercados Electrónicos Multimedia, S. A., Grupo Riverland Sur, S. L. en la que con fecha 14/01/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Mercados Electrónicos Multimedia, S. A., Grupo Riverland Sur, S. L., con CIF n.º A-82507070 y B-29752136, respectivamente, en situación de insolvencia total por importe de 4.312,89 euros de principal, más la cantidad de 679,87 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla a treinta y uno de enero de 2005.—La Secretaría Judicial.—4.564.

MERCANTIL ISABEL TAMARGO, S. L.

Edicto

Dña. María Dolores García Benítez, Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Arrecife,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad anónima Mercantil Isabel